

Buenos Aires, trece de diciembre de 1999.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la adquisición de los volúmenes faltantes de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, recaídas en el Expediente Interno n° 253/99; y

Considerando:

Que en el acuerdo del pasado 28 de octubre se decidió la compra de los volúmenes del visto mediante la intervención de la prosecretaría administrativa de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales.

Que, tras la elevación del área citada, la Asesoría Jurídica ha producido su dictamen dando el encuadre legal a la contratación.

Que el Director General de Administración dictó el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 310/99.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el Artículo 56, inc. 3°, apartado a) de la ley de contrataciones.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma LITERARIA JURÍDICA S.R.L. por la suma de CATORCE MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 14.120,00) por la provisión de doscientos ochenta y dos (282) volúmenes encuadernados de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidente)

R/PTSJ N° 31/99.